

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100190

En cumplimiento de lo ordenado en auto anterior y atendiendo las indicaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados en Nota Devolutiva del 23 de Marzo de 2022, los apoderados que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ALFONSO GÓMEZ y/o ALFONSO GÓMEZ ESPITIA, presentan escrito de Aclaración de la descripción de la PARTIDA PRIMERA de los inventarios y de las HIJUELAS TERCERA Y CUARTA a nombre de los herederos CARMEN JULIA GÓMEZ CHÁVEZ y GUSTAVO GÓMEZ CHÁVEZ, en su orden.

Teniendo en cuenta que en el escrito se hacen las aclaraciones solicitadas por la Oficina de Registro en la nota devolutiva citada renglones arriba, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA del causante **ALFONSO GÓMEZ y/o ALFONSO GÓMEZ ESPITIA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2703621, dispuestos en sentencia fechada el 6 de diciembre de 2021, se tenga en cuenta el trabajo de partición mencionado en auto de ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022) y el escrito de aclaración aquí mencionado, presentado por los apoderados.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA